



Lanús, 09 de junio de 2021.

RESOLUCION N° 0140.

VISTO

La Resolución N° 0035 de fecha 4 de marzo del año 2021; el Decreto Ley N° 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° H-936.038/2019; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 0035 de fecha 4 de marzo del año 2021, se autorizó al personal municipal a realizar el corte a un metro (1 m) de altura de un (1) ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Quindimil N°4287 del Partido de Lanús, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo de la presentante de fs. 03;

Que, con posterioridad al acto administrativo mencionado, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos advierte un error material involuntario en el Visto de la Resolución, en el cual se consignó de forma inexacta como número de expediente el N° A-939.038/19, en lugar de N° H-936.038/19, siendo este último el correcto;

Que, así las cosas, se procede al dictado del acto administrativo rectificadorio de la Resolución N° 0035/2021, ello a los fines de evitar posibles y futuros planteos que podrían suscitarse al respecto;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención, en razón de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Rectifíquese el Visto de la Resolución N° 0035 de fecha 4 de marzo del año 2021, pues donde dice “expediente N° A-939.038/19”, deberá decir “expediente N° H-936.038/19”.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; hecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.06.09
14:39:38 -03'00'